

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1835 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 28 de Junio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1687 de fecha 28.06.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contratos de Prestación de Servicios de movilización, para realizar traslado de los integrantes de la Agrupación Mapuche Rayen Foille, quienes participarán en la "Inauguración de la 1ª Ruca en la comuna de Rengo", el día 29.06.2013, por un monto total de \$ 25.000 exento de iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 28.06.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Marcia del Pilar Román López, cédula de identidad N° 8.554.542-6, para realizar traslado de los integrantes de la Agrupación Mapuche Rayen Foille, quienes participarán en la "Inauguración de la 1ª Ruca en la comuna de Rengo", el día 29.06.2013, por un monto total de \$ 25.000 exento de iva.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.09.003 "Arriendo de Vehículos, Programa Fortalecimiento del Desarrollo Económico y Local", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB/PCS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE